

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
ANIF
Sigla: ANIF
Nit: 860.040.470-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001639
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1. 70 A No. 7-86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: anif@anif.com.co
Teléfono comercial 1: 7446700
Teléfono comercial 2: 7446702
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1. 70 A No. 7-86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: anif@anif.com.co
Teléfono para notificación 1: 7446700
Teléfono para notificación 2: 7446702
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997 bajo el número: 00001700 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANIF.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3181 el 26 de junio de 1974, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2072.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANIF tendrá por objeto: A) difundir y propiciar principios económicos y sociales de un sistema de libre empresa, basado en la garantía a la propiedad privada y por supuesto en las obligaciones que ella impone. B) mantener a través de su seno un intercambio permanente de opiniones y de información entre las instituciones afiliadas con el objeto de promover y conducir el aporte colectivo en aras de una mayor eficiencia y solidez del sector financiero colombiano para lograr que este participe de manera activa en el desarrollo económico, político y social que el país requiere. C) cooperar en la expansión y modernización del sector financiero en general, mediante el análisis e investigación de las nuevas modalidades de operación financiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21**

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

surgidas en el exterior o de las que puedan surgir en Colombia y proponer iniciativas a las instituciones pertinentes para desarrollar la reglamentación legal de las instituciones financieras y actuar como foro de pensamiento estratégico para el sistema financiero, cooperando en la expansión y modernización del sector mediante la identificación de necesidades del mercado y tendencias de la industria. D) promover y difundir entre las entidades oficiales y la opinión pública en general, informes generales, sectoriales y específicos sobre indicadores y perspectivas económicas, así como sobre la incidencia y el aporte de las instituciones financieras a la vida nacional. E) realizar estudios jurídicos y económicos sobre distintos temas que interesen a las entidades afiliadas y presentarlos con las debidas recomendaciones a estas y a las entidades pertinentes. F) cooperar en la defensa de los legítimos intereses de sus afiliados mediante el cumplimiento de las funciones propias de la asociación. G) actuar ante las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del poder público, solicitando la intervención de estas dentro de sus respectivas competencias para desarrollar las iniciativas de la asociación en torno a las ideas y principios que adopte en beneficio de los intereses de las entidades afiliadas en concordancia con los generales del país. H) colaborar con las entidades afiliadas para la realización de sus proyectos, promover e incrementar las relaciones con organizaciones (sic) y con entidades financieras interraciales, buscando la unificación de procedimientos, el intercambio de experiencias y el conocimiento recíproco de las disposiciones legales o administrativas que regulan la actividad financiera. I) promover la solidaridad de las instituciones financieras en aras de obtener un mejor cumplimiento de sus objetivos. J) propender por un mayor nivel de desarrollo económico y por ende por una mejora en el nivel de vida del pueblo colombiano. K) proponer y adoptar principios comunes de desarrollo que sean compatibles con el interés de sus afiliados. L) prestarle a sus afiliados, aquellos servicios que el consejo directivo determine. M) en general, adoptar las medidas y desarrollar las funciones que permitan el cabal cumplimiento de los objetivos de la entidad. N) inducir y promover la transferencia tecnológica, la capacitación y la actualización permanente del sector financiero. O) realizar evaluaciones a los programas y proyectos gubernamentales que interesen a la economía nacional y al sector financiero en particular. P) promover políticas públicas sobre economía, finanzas y tecnología, y en general sobre cuestiones institucionales y regulatorias que interesen al desarrollo económico del país. Q)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promover el desarrollo ético de la actividad financiera.

PATRIMONIO

\$ 3.640.032.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el presidente. El Vicepresidente quien tiene también la representación legal de la Asociación, reemplazará al Presidente en sus fallas temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la asociación: A.- Poner en práctica las decisiones de la Asamblea General -SIC- y de Consejo Directivo. B.- presentar legalmente a la asociación ante las autoridades y ante los particulares. C.- Dirigir la gestión administrativa de la asociación. D.- Celebrar los actos y contratos a nombre de la asociación cuya cuantía no exceda de 1000 (mil) salarios mínimos mensuales, asignados en el distrito capital de Bogotá, siendo entendido que requerirá autorización expresa del consejo directivo cuando el valor de los actos o contratos exceda de dicha suma. E.- realizar todos los actos tendientes a que la asociación cumpla con sus objetivos. F.- Asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo Directivo e informarlos sobre la marcha de la asociación. G.- Presentar al consejo directivo para su estudio y aprobación, los presupuestos de ingresos y egresos. Las cuentas trimestrales de la entidad y su reglamento interno. H.- Nombrar a los empleados de la asociación, señalarles sus funciones y fijarles su remuneración, ciñéndose para ello a las políticas señaladas por el Consejo Directivo. I.- Promover la vinculación de nuevos afiliados a la asociación y presentar al consejo directivo las solicitudes en que tal sentido se formulen. J.- Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General o el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 209 del 27 de octubre de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 00374155 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Ignacio Lopez Gaviria	C.C. No. 71794285

Por Acta No. 210 del 14 de marzo de 2024, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 00380291 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Luz Magdalena Salas Bahamon	C.C. No. 36069089

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Cesar Prado Villegas	C.C. No. 94312021
Miembro Consejo Directivo	BANCO DE OCCIDENTE	N.I.T. No. 890300279 4
Miembro Consejo Directivo	BANCO DE BOGOTA	N.I.T. No. 860002964 4
Miembro Consejo Directivo	Camila Escobar Corredor	C.C. No. 52700739

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21**

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	SCOTIABANK	COLPATRIA	N.I.T. No. 860034594 1
Consejo	S.A Y PODRA	UTILIZAR	
Directivo	CUALQUIERA	DE LOS	
	SIGUIENTES	NOMBRES	
	ABREVIADOS	O SIGLAS	
	BANCO	COLPATRIA,	
	SCOTIABANK,	SCOTIABANK	
	COLPATRIA,	COLPATRIA	
	SCOTIABANK,	COLPATRIA	
	MULTIBANCA,	MULTIBANCA	
	COLPATRIA		
Miembro	BANCO DAVIVIENDA S A		N.I.T. No. 860034313 7
Consejo			
Directivo			
Miembro	BANCO	COMERCIAL AV	N.I.T. No. 860035827 5
Consejo	VILLAS S A QUE	PODRA	
Directivo	GIRAR	BAJO LA	
	DENOMINACION	DE BANCO	
	DE AHORRO Y	VIVIENDA	
	AV VILLAS	BANCO AV	
	VILLAS O AV	VILLAS	
Miembro	BANCOLOMBIA	S.A,	N.I.T. No. 890903938 8
Consejo	ADEMÁS	PODRÁ GIRAR	
Directivo	BAJO LA	DENOMINACIÓN	
	BANCO DE COLOMBIA	S.A.	
Miembro	BANCO POPULAR S A		N.I.T. No. 860007738 9
Consejo			
Directivo			
Miembro	CORPORACION	FINANCIERA	N.I.T. No. 890300653 6
Consejo	COLOMBIANA S A		
Directivo			
Miembro	FIDUCIARIA	DE	N.I.T. No. 800143157 3
Consejo	OCCIDENTE	S A	
Directivo	FIDUOCCIDENTE	S A	
Miembro	BANCOLOMBIA	S.A,	N.I.T. No. 890903938 8
Consejo	ADEMÁS	PODRÁ GIRAR	
Directivo	BAJO LA	DENOMINACIÓN	
	BANCO DE COLOMBIA	S.A.	
Miembro	SOCIEDAD		N.I.T. No. 800144331 3
Consejo	ADMINISTRADORA	DE	
Directivo	FONDOS DE	PENSIONES Y	
	CESANTIAS	PORVENIR S A	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21**

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	CITIBANK-COLOMBIA	SA	N.I.T. No. 860051135 4
Consejo	PERO	PODRA	UTILIZAR
Directivo	LAS	EXPRESIONES	
	CITIBANK	O	
	CITIBANK-COLOMBIA		
	SOLAMENTE		
	CITIBANK-COLOMBIA	SA	

Por Acta No. 39 del 15 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2023 con el No. 00367116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	BANCO DE OCCIDENTE	N.I.T. No. 890300279 4
Consejo		
Directivo		
Miembro	BANCO DE BOGOTA	N.I.T. No. 860002964 4
Consejo		
Directivo		
Miembro	SCOTIABANK COLPATRIA	N.I.T. No. 860034594 1
Consejo	S.A Y PODRA UTILIZAR	
Directivo	CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA	
Miembro	BANCO COMERCIAL AV	N.I.T. No. 860035827 5
Consejo	VILLAS S A QUE PODRA	
Directivo	GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21**

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	BANCOLOMBIA	S.A,	N.I.T. No. 890903938 8
Consejo	ADEMÁS	PODRÁ GIRAR	
Directivo	BAJO	LA DENOMINACIÓN	
	BANCO DE COLOMBIA	S.A.	

Miembro	CORPORACION FINANCIERA	N.I.T. No. 890300653 6
Consejo	COLOMBIANA S A	
Directivo		

Miembro	FIDUCIARIA	DE	N.I.T. No. 800143157 3
Consejo	OCCIDENTE	S A	
Directivo	FIDUOCCIDENTE	S A	

Miembro	BANCOLOMBIA	S.A,	N.I.T. No. 890903938 8
Consejo	ADEMÁS	PODRÁ GIRAR	
Directivo	BAJO	LA DENOMINACIÓN	
	BANCO DE COLOMBIA	S.A.	

Miembro	SOCIEDAD	N.I.T. No. 800144331 3	
Consejo	ADMINISTRADORA	DE	
Directivo	FONDOS DE PENSIONES Y		
	CESANTIAS PORVENIR	S A	

Miembro	CITIBANK-COLOMBIA	SA	N.I.T. No. 860051135 4
Consejo	PERO	PODRA UTILIZAR	
Directivo	LAS	EXPRESIONES	
	CITIBANK	O	
	CITIBANK-COLOMBIA		
	SOLAMENTE		
	CITIBANK-COLOMBIA	SA	

Por Acta No. 40 del 14 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 00380654 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro	Cesar Prado Villegas	C.C. No. 94312021
Consejo		
Directivo		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21**

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Camila Escobar Corredor	C.C. No. 52700739
Consejo		
Directivo		

Miembro	BANCO DAVIVIENDA S A	N.I.T. No. 860034313 7
Consejo		
Directivo		

Miembro	BANCO POPULAR S A	N.I.T. No. 860007738 9
Consejo		
Directivo		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 15 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2023 con el No. 00367117 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Buitrago Esguerra	C.C. No. 19100641 T.P. No. 3759-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000020 del 19 de noviembre de 1998 de la Asamblea de Asociados	00043190 del 22 de agosto de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000021 del 11 de noviembre de 2004 de la Asamblea de Asociados	00082436 del 18 de marzo de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000022 del 8 de junio de 2006 de la Asamblea de Asociados	00114173 del 27 de marzo de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 35 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00340549 del 21 de mayo de 2021 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 38 del 30 de junio de 2022 de la Asamblea General entidades sin ánimo de lucro
00355712 del 1 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5811
Otras actividades Código CIIU: 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.816.445.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 17:30:21

Recibo No. AA25659045

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2565904532F3C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO